



Bogotá

Señor

FERNANDO MONTENEGRO LIZARRALDE

Representante Legal

Montenegro Lizarralde y Cía. Ltda. Arquitectos

Correo electrónico: montenegro_lizarralde@yahoo.es

Referencia: Respuesta a Solicitud

Respetado Señor Fernando:

En respuesta a su solicitud remitida al correo electrónico viceplaneacion@findeter.gov.co, el día 17 de mayo de 2018 a las 5:30 p.m., las cuales se transcriben a continuación:

En relación con la convocatoria en referencia, manteniendo nuestro interés de participar, solicitamos sea modificada la fecha de entrega de la propuesta prevista en el calendario para el 18 de mayo, para el 22 de mayo, cuatro días después. La razón para reiterar este cambio de fecha, es contar con la certificación de la aprobación crediticia, la cual se encuentra en el paso final de acuerdo a los protocolos del Banco.

Se le informa que, sobre la solicitud de modificación del cronograma de la Convocatoria Abierta VP-C-10-2018, la Entidad procedió a dar respuesta a los interesados el día 17 de mayo de 2018 mediante la publicación del Informe de Respuestas a las Observaciones Extemporáneas presentadas a los Términos de Referencia y los Documentos del Proceso, en dicho informe se indicó que el plazo establecido en los Términos de Referencia de esta Convocatoria para la Actividad denominada *Cierre – plazo máximo de presentación de ofertas (Sobre No. 1 y 2) y Apertura de Sobre No. 1* fue modificado mediante la Adenda No. 1, en la cual se modificó el plazo de esta actividad hasta el día dieciocho (18) de mayo de 2018 Hora 10:00 a.m.

Asimismo, se estableció que la convocatoria es un procedimiento reglado, cuyos requisitos y condiciones se establecen en los términos de referencia desde la publicación de los mismos para conocimiento de todos de los interesados en presentar oferta, en igualdad



de condiciones, y a las que han de acomodarse todos los proponentes en la preparación de las propuestas.

Adicionalmente, y teniendo en cuenta que los términos de referencia y demás documentos del proceso fueron publicados el veintiséis (26) de abril de 2018, para conocimiento y revisión de todos los interesados, se estimó que se había contado con un tiempo prudencial para la estructuración de las propuestas.

De esta manera, la Entidad decidió mantener lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y el día dieciocho (18) de mayo de 2018, de conformidad con el Capítulo III CRONOGRAMA de los Términos de Referencia se llevó a cabo la actividad denominada *Cierre – plazo máximo de presentación de ofertas (Sobre No. 1 y 2) y Apertura de Sobre No. 1*, y el mismo día, se publicó en la página web de Findeter, el Acta de Cierre y Recepción de Ofertas.

Así las cosas, y dado que la actividad de la Convocatoria que usted requería se modificara, ya se llevó a cabo, su solicitud no es procedente.

Se expide a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER S.A.